



SECRETARÍA GENERAL

AUTO N° 1

“Por el cual se convoca y da apertura al proceso de consulta para la conformación de terna para nombrar Rector de la universidad, periodo 2024 – 2028”

La Secretaría General de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Superior N° 11 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 establece que la Secretaría General será el funcionario encargado de la convocatoria y apertura del proceso de consulta para conformación de terna para nombrar Rector de la universidad.

Que es necesario convocar la conformación del Comité de Garantías para el inicio y desarrollo del proceso de consulta para conformación de terna para nombrar Rector de la universidad, periodo 2024 – 2028, teniendo en cuenta que el periodo del actual Rector vence el 25 de noviembre de 2024.

Que el parágrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 dispone que el Comité de Garantías debe conformarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de la convocatoria del proceso de consulta.

Que el Artículo 9 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, establece que el Comité de Garantías estará conformado de la siguiente manera:

Un (1) delegado del Consejo Superior designado entre sus integrantes, quien lo presidirá.

Un (1) delegado del Consejo Académico designado entre sus integrantes.

Un (1) profesor de planta que esté ejerciendo la representación profesoral en algún órgano colegiado de gobierno diferente al Consejo Superior y al Consejo Académico.

Un (1) estudiante que esté ejerciendo la representación estudiantil en algún órgano de gobierno diferente al Consejo Superior y al Consejo Académico.

Un (1) graduado que esté ejerciendo la representación de egresados en algún órgano de gobierno diferente al Consejo Superior y al Consejo Académico.

El Secretario General quien ejercerá la secretaría técnica, con voz, pero sin voto.

Que de acuerdo con el artículo 8 del Estatuto Electoral, los miembros de las autoridades de consulta están sometidos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley y en los estatutos de la Universidad del Magdalena.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar y dar apertura al proceso de consulta para la conformación de terna para nombrar Rector de la universidad, periodo 2024 - 2028. En consecuencia, convóquese la conformación del **COMITÉ DE GARANTÍAS** para adelantar dicho proceso.

SEGUNDO: Para la conformación del **COMITÉ DE GARANTÍAS** es necesario:

- a. **Solicitar** al Honorable Consejo Superior designar su delegado ante el Comité a más tardar el veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
- b. **Solicitar** al Honorable Consejo Académico designar su delegado ante el Comité a más tardar el veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
- c. **Convocar** a los actuales Representantes de Docentes ante: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad y Consejo de Programa, para que designen entre ellos su representante ante el Comité a más tardar el veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
- d. **Convocar** a los actuales Representantes Estudiantiles de: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad y Consejo de Programa, para que designen entre ellos su representante ante el Comité a más tardar el veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
- e. **Convocar** a los actuales Representantes de Graduados de: Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad y Consejo de Programa, para que designen entre ellos su representante ante el Comité a más tardar el veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La secretaria general, ejercerá las funciones de secretario técnico del Comité de Garantías.

TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional <https://www.unimagdalena.edu.co> y en la página web del proceso <https://consulta.unimagdalena.edu.co/>.

Dado en Santa Marta D.T.C. H., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

CD202409167U7HJJ

